



Concepción, 06 de octubre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7684/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 3398 de fecha 02/10/2023.

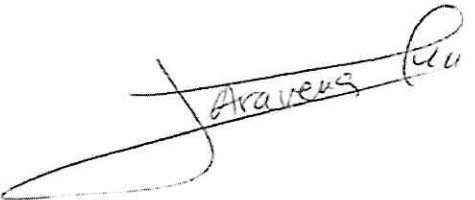
⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	DE	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CGC10166	SEREMI Bienes Nacionales	Municipalidad de Lota, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle San Pedro S/N, Caleta El Blanco, Comuna de Lota.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU/agb.



ORD. N°: 3398

ANT.: Expediente 8CGC10166

MAT.: Solicita opinión para continuar con tramitación de Concesión de uso gratuito.

02 OCT. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de uso gratuito:

1. Exp. N°: 8CGC10166

Fecha 12-09-2023

A favor de la Municipalidad de Lota, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle San Pedro S/N, Caleta el Blanco, Comuna de Lota.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GOBIERNO REGIONAL
3
*
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBIO
RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

IVD/ LPP/SRA/cam

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.
- 16-08-2023

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC10166

ORD. Nº: E-64711

ANT.: Expediente 8CGC10166

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de MUNICIPALIDAD DE LOTA respecto de inmueble fiscal ubicado en CALLE SAN PEDRO S/N, CALETA EL BLANCO, Comuna de Lota

Fecha: 12/09/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los artículos 58 al 61 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE LOTA

RUT Solicitante: 69.151.300-9

Representante Legal:

RUT Rep. Legal: 8.074.219-3

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE SAN PEDRO S/N, CALETA EL BLANCO

Superficie (m2): 5.144,97 mt2.

Plano: VIII-2-10872 C.U.

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

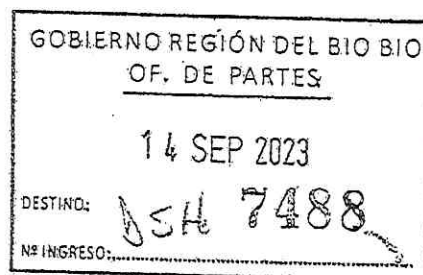
Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

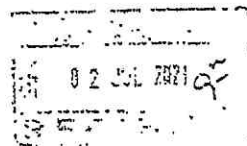
DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

CERTIFICO QUE EL PRESENTE OTORGADO ESTÁ
CONFIRMA CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO
A LA VISTA PARA OTORGAR Y QUE EN ESTE ACTO
SE DEVUELTO AL REQUERENTE
24 JUN 2011


Notario Público, Comisario de la
Corte de Justicia y de la
Corte de Apelaciones





LOTA, 28 de Junio de 2021.-
DECRETO N° 1.569 C.-

Vistos:

- a) Sesión Constitutiva del Concejo de la
I. Municipalidad de Lota, de fecha 28.06.2021.
b) Sentencia de Proclamación N° 18 de la
Comuna de Lota, de fecha 22 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional
Octava Región del Bío Bío.
c) Reglamento N° 2, de fecha 26 de
diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con
fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor
General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019.
d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del
Estado;
e) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de
Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicos,
relativos a las materias de Personal que indica;
f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de
Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y
Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de
Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de
Razón, de las materias de personal que se indican;
h) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del
Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

1. El decreto que fija la Planta de
Personal de la Ilustre Municipalidad de Lota, citado en letra c) de los vistos del presente
decreto.
2. Sentencia de Proclamación N° 18 de la
Comuna de Lota, citada en letra b) de los vistos del presente decreto.
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las
facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades,

DECRETO:

1.- Yo **VÍCTOR PATRICIO MARCHANT**
ULLOA, C. I. N° 8.074.219-3, a contar de la presente fecha, **ASUMO** el cargo de Alcalde
de la Ilustre Municipalidad de Lota, con todas las atribuciones que para el efecto me confiere
la Ley.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE
PUBLIQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Distribución:

- Contraloría Región del Bío Bío.
- Carpeta Alcalde.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Página de Transparencia Municipalidad de Lota.-
- Archivo.-

REGISTRO DE PROPIEDAD Fjs. 798.-



734.-	1	LOTA, siete (7) de diciembre del año dos mil uno (2001).-
PERTORIO	2	Por escritura pública de donación otorgada ante Notario
2.239.-	3	Público y Conservador de Bienes Raíces, Comercio y
NACION	4	Minas, Titular de la Octava Notaría de Concepción, con
RVICIO	5	asiento en Chiguayante doña Guacolda Elizabeth Aedo
	6	Ormeño, con fecha quince (15) de noviembre de dos mil
VIENDA	7	uno (2001), Repertorio número mil setecientos ochenta y
	8	tres/dos mil uno (1783/2001), el SERVICIO DE VIVIENDA
UBANIZACION	9	Y URBANIZACION REGION DEL BIO BIO , representado
EGION	10	en el título por su Director, don JUAN PABLO GRAMSCH
IO BIO	11	LABRA , chileno, arquitecto, casado, cédula nacional de
A =	12	identidad número seis millones seiscientos veintiún mil
ISCO	13	ochocientos ochenta guión cinco (6.621.880-5), ambos
E	14	domiciliados en calle Rengo número cuatrocientos setenta
CHILE..	15	y seis (476), tercer piso, Concepción, donó, cedió y
	16	transfirió al FISCO DE CHILE , representado en el título
	17	por la señora SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
	18	BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO , doña
	19	CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ PINO , chilena, abogada,
	20	casada, cédula nacional de identidad número nueve
	21	millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta
	22	y seis guión cinco (9.392.256-5), domiciliadas en calle
	23	Aníbal Pinto número cuatrocientos cuarenta y cuatro (444),
	24	de Concepción, quien aceptó expresamente para el Fisco,
	25	el inmueble en que se encuentra emplazada la
	26	Población "El Blanco" de la comuna de Lota, inmueble
	27	de una cabida de ochenta y nueve mil ciento veinticinco
	28	coma cincuenta y ocho (89.125,58) metros cuadrados, y
	29	que se individualiza en el Plano número VIII guión dos
	30	guión diez mil cuatrocientos noventa y ocho C.U. (VIII-2-



10.498 C.U.), de la Secretaría Regional Ministerial de

1		Bienes Nacionales Región del Bío Bío, cuyos deslindes
2		particulares son: NORTE, en línea quebrada con propiedad
3		de ENACAR S.A., en trazos B-C de ochenta y ocho (88)
4		metros, C-D de setenta y cuatro (74) metros, D-E de
5		sesenta (60) metros, E-F de ciento setenta (170) metros, F-
6		G de ciento quince (115) metros y G-H de dieciséis (16)
7		metros; SUR, en línea quebrada con propiedad de
8		ENACAR S.A., en trazos K-L de quince (15) metros, L-M de
9		veintiocho (28) metros, M-N de setenta y un (71) metros, N-
10		Ñ de treinta (30) metros, Ñ-O de cuarenta (40) metros, O-P
11		de cuarenta y cinco (45) metros, P-Q de treinta y dos (32)
12		metros, Q-R de veintitrés (23) metros y R-S de veintinueve
13		(29) metros; ESTE, en línea quebrada con propiedad de
14		ENACAR S.A., en trazos H-I de ciento ocho (108) metros, I-
15		J de ciento treinta (130) metros y J-K de ciento dos (102)
16		metros; y OESTE, en línea quebrada con propiedad de
17		ENACAR S.A. en trazos S-T de setenta y siete (77) y
18		sesenta (60) metros, T-A de treinta y nueve (39) metros y
19		A-B de noventa y seis (96) metros.- El título de dominio a
20		favor del Servicio de Vivienda y Urbanismo rola
21		inscrito a fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vuelta)
22		número ochenta y cinco (85) del Registro de Propiedad
23		del Conservador de Bienes Raíces de Lota del año mil
24		novecientos ochenta y cuatro (1984), inscripción de
25		dominio que corresponde, al inmueble ubicado en sector
26		Pique Arturo con calle Loreto Cousiño, comuna de Lota,
27		que tiene una superficie total de ocho coma noventa y una
28		(8,91) hectáreas y en que se encuentra emplazada la
29		Población "El Blanco", Los deslindes según sus títulos son
30		

rio Público y Conservador de Bienes Raíces

Comercio y Minas

LOTA

NOTARIO

CONSERVADOR

DE BIENES RAÍCES

COMERCIO

Y MINAS

ARCHIVERO

JUDICIAL

FA. CH.

los siguientes: NORTE, con sector Playa El Blanco, en

quinientos veintitrés (523) metros en línea quebrada: SUR,

con propiedad de ENACAR, en trescientos trece (313)

metros en línea quebrada; ORIENTE, con propiedad de

ENACAR, en trescientos cuarenta (340) metros en línea

quebrada; y PONIENTE, con resto de propiedad de

ENACAR, que separa del Océano Pacífico, en doscientos

setenta y dos (272) metros en línea quebrada.-

CONTRIBUCIONES: Con Certificado de Avalúo Fiscal

emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha

siete (7) de diciembre del año dos mil uno (2001), tenido a

la vista, se acreditó que el inmueble Rol de Avalúos número

mil seiscientos cincuenta raya tres (1650-3) de la comuna

de Lota, al segundo semestre del año dos mil uno (2001) se

encuentra exento de pago de contribuciones de bienes

raíces, con un avalúo de ochenta y ocho millones

ochocientos noventa y cinco mil dos pesos (\$88.895.002).-

Se agrega al final del presente Registro bajo el número

cuatrocientos siete (407).- plano número Octavo guión dos

guión diez mil cuatrocientos noventa y ocho C.U. (VIII-2-

10.498 C.U.).- Requirió esta inscripción don Jorge Wong

Barreda y no firmó.- 

Luis Guillermo Zambrano Cadena

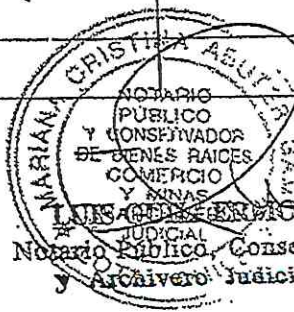
Notario y Conservador de Bienes Raíces

Comercio, Minas y Archivero Judicial

Suplente de Lota

CONCUERDA CON SU MATRIZ

LOTA; 12 DIC. 2001



MARIANA ABUTER GAME
Notario Público, Conservador de Bienes Raíces
y Archivero Judicial Suplente de Lota

INUTILIZADO

